



ANUNCIO

Con fecha 23 de Junio de 2022, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto N° 1424/2022:

SERVICIO:	RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA:	MZS
------------------	-------------------------	--------------------	------------

EXTRACTO O TÍTULO:

RECTIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA – PRESIDENCIA N° 1396/2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CONFIGURACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CALENDARIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER, SEIS PLAZAS DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA,

HECHOS:

1º. Mediante Decreto de Alcaldía n° 1396/2022, de 21 de junio, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, configuración del tribunal calificador y calendario del proceso selectivo convocado para proveer, seis plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, incluida en la plantilla de personal laboral, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

2º. En el referido Decreto de Alcaldía se procedió, entre otras cuestiones, a fijar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer, seis plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, incluida en la plantilla de personal laboral, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, nombrándose como secretaria suplente de Dª. Margarita Zapata Sierra a Dª Juana Mª Florido Buzón.

3º.- Que, con fecha 22 de Junio de 2022 (Rgto. Eda. n° 11470), Dª Juana Mª Florido Buzón ha presentado escrito manifestando su renuncia al nombramiento como suplente de la Secretaria del Tribunal antes citado, por motivos personales.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

SEGUNDO.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por la Secretaria General Actal., de fecha 22 de Junio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Proceder a la rectificación de la disposición 2ª del Decreto de la Alcaldía – Presidencia, n° 1396/2022, relativa a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, configuración del Tribunal Calificador y calendario del proceso selectivo convocado para proveer, seis plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, incluida en la plantilla de personal laboral, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001863FB00V7M5W2F7B22Z en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 23/06/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 23/06/2022 14:28:31	202202300000019 Fecha: 04/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E6001863FB00V7M5W2F7B22Z



Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en el sentido de nombrar Secretaria suplente a D^a Begoña Galán Gómez, en lugar de D^a Juana M^a Florido Buzón.

SEGUNDO.- *El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio fijado en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en la página web del excmo. Ayuntamiento de Carmona.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos”.*

Este Alcalde – Presidente de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Proceder a la rectificación de la disposición 2^a del Decreto de la Alcaldía – Presidencia, nº 1396/2022, relativa a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, configuración del Tribunal Calificador y calendario del proceso selectivo convocado para proveer, seis plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, incluida en la plantilla de personal laboral, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en el sentido de nombrar Secretaria suplente a D^a Begoña Galán Gómez, en lugar de D^a Juana M^a Florido Buzón.

SEGUNDO.- El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio fijado en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en la página web del excmo. Ayuntamiento de Carmona.

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos.

*Carmona, a fecha de la firma digital
Firmado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Manuel Avila Gutiérrez*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001863FB00V7M5W2F7B2Z2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022023300000019
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 23/06/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 23/06/2022 14:28:31	Fecha: 04/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

